

ACTA
ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2024-INSNSB-1

CONTRATACIÓN ANUAL DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: SUSTANCIA PARA SISTEMA EMBOLIZANTE X 3 ML

En el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha jueves 04 de abril de 2025, instalados en la oficina de Equipo de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, los miembros del comité de selección para efectos de dar cumplimiento a la evaluación y calificación de las ofertas.

Que, con fecha 19 de noviembre de 2024, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, terminó el Registro de Participantes (Electrónica), según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20108629909	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	29/08/2024
2	Proveedor con RUC	20510930038	CARDIOMED S.A.C.	19/11/2024
3	Proveedor con RUC	20600047478	ALC MEDICAL E.I.R.L.	28/08/2024
4	Proveedor con RUC	20605712241	MIRET MEDICAL ASOCIADOS S.A.C. - MIRET MED	30/10/2024
5	Proveedor con RUC	20606438690	BE DAY GROUP S.A.C.	02/09/2024

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Que, con fecha 20 de noviembre de 2024, según cronograma publicado en la Ficha del Procedimiento de Selección en el SEACE, se llevó a cabo el acto de Presentación de ofertas (Electrónica), contando con la presentación de las siguientes ofertas y su respectivo detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUSTANCIA PARA SISTEMA EMBOLIZANTE X 3 ml			
20108629909	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA	20/11/2024	17:34:33	Electronico
20600047478	ALC MEDICAL E.I.R.L.	20/11/2024	20:04:44	Electronico
20510930038	CARDIOMED S.A.C.	20/11/2024	20:39:24	Electronico

Fuente: Registro del SEACE.

En ese sentido, las ofertas mencionadas se consideran presentadas, el COMITÉ DE SELECCIÓN verificó que éstas deban encontrarse debidamente foliadas correlativamente empezando por el número uno y debidamente visadas en cada una de sus hojas.

1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Documentos para la admisión de la oferta

El Comité de Selección, procedió a determinar, si la oferta presentada cumple con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Especificaciones Técnicas establecidos en las bases conforme lo señalan en el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; con lo que a continuación se procede a la evaluación de la documentación para la admisión de la oferta:

2. FACTORES DE EVALUACION:

N	POSTOR	a) DJ de datos del postor. (Anexo N 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta...	c) DJ de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N 2)	d) DJ de cumplimiento de las EETT. (Anexo N 3)	d.1 Copia simple de brochures o catálogos o folletos o instructivos (o carta del fabricante), para acreditar el cumplimiento de las especificaciones o características sustanciales o esenciales del bien requerido.	e) Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, de acuerdo a lo establecido en los RTM contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III.	f) Copia simple de la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente otorgado por la DIGEMID-MINSA, de acuerdo a lo establecido en los RTM contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III.	g) Copia simple del Certificado Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), de acuerdo a lo establecido en los RTM contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III.	h) Copia simple Certificado de Análisis del producto terminado (Protocolo de análisis), de acuerdo a lo establecido en los RTM contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III.	i) DJ de plazo de entrega. (Anexo N 4)	j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N 5)	k) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)	ESTADO
		Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
1	CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	*NO ADMITIDA
2	ALC MEDICAL E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	**NO ADMITIDA
3	CARDIOMED S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDA

(*) (**)De acuerdo a la Resolución N° 0718-2025-TCE-S6 de fecha 03 de febrero de 2025, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, corresponde declarar NO ADMITIDAS las ofertas de las empresas CARDIO PERFUSION E.I.R. LTDA y ALC MEDICAL E.I.R.L. puesto que, el Certificado de Análisis de sus ofertas presentadas, no resultan idóneo para acreditar lo requerido en las bases del procedimiento.

6
f
C

A continuación, se indica que el postor es ADMITIDO pasando a la etapa de evaluación, al haber cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente el cumplimiento de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las bases del procedimiento de selección, procediendo a determinar el puntaje de las ofertas presentadas, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, conforme el siguiente detalle:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE (100 PUNTOS)	ORDEN DE PRELACION
		OFERTA ECONOMICA		
1	CARDIOMED S.A.C.	S/ 647,500.00	100.00	1°

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar, según orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 75.2. Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el Comité de Selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitido, según orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumple con tales requisitos.

Postor: CARDIOMED S.A.C.	DETALLE	
REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	X	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
SITUACION	DESCALIFICADO	

Es preciso señalar que, la oferta de la empresa CARDIOMED S.A.C. es DESCALIFICADA, dado que no cumple con el requisito de EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se ha considerado como bienes similares a los siguientes: MICROCATÉTER 1.5 FR X 165 CM CON PUNTA DESPRENDIBLE, MICRO GUÍA, AGENTE PARA EMBOLIZACIÓN LIQUID A BASE DE COPOLÍMERO, CATÉTER INTRACRANEAL DE SOPORTE DISTAL, y respecto a la experiencia presentada por el monto de S/ 1'714,867.79 detallado en el Anexo N° 8 de su oferta (Folio 108) en cuanto a su respectiva documentación sustentatoria presentada no cumple puesto que en las facturas de los folios 109, 111, 118, 121, 123, 127, 129, 131, 133, 136, 139, 142, 145, 147, 150, 152, 155, 158, 161 de su oferta, solo hace mención a DERIVO EMBOLISATION SYSTEM 4.5 X 25 MM, NEUROBRIDGE 52 115 CM MULTIPURPOSE 25°, DERIVO EMBOLISATION SYSTEM 4.0 X 15 MM, DERIVO EMBOLISATION SYSTEM 5.0 X 25 MM, DERIVO EMBOLISATION

SYSTEM 4.5 X 20 MM, DERIVO EMBOLISATION SYSTEM 5.0 X 20 MM, MICROCATHETER NEUROSIDER 27, ACCERO STENT 2.5 X 20 MM, ACCERO STENT 3.0 X 20 MM, ACCERO STENT 4.0 X 20 MM, ACCLINO FLEX PLUS STENT 4.0 MM X 30 MM, APERIO HYBRID 17 – 6.0, ACCLINO FLEX PLUS STENT 5.5 MM X 20 MM, ACCLINO FLEX PLUS STENT 3.5 MM X 20 MM, ACCERO STENT 3.5 X 20 MM, MICROCATETER TRAKER 18, ALTO FLUIDO 150 CM, E-XL AORTIC STENT 32 MM X 36 MM X 130 MM X 35 MM X 16F, E-LIAC STENT GRAFT SYSTEM 14 MM X 12MM X 53 MM X 56MM, E-TEGRA (MB) MAIN BODY 23MM X 13MM X 80MM X 150MM X 18F, E-XPAND STENT GRAFT BALLON CATHETER, NEXUS-ORIENTED ASC MODULE (ESN200AOC4040), lo cual no son válidos para calificar como experiencia para el presente procedimiento de selección; toda vez que, en las Bases Integradas se ha solicitado como bienes similares a los siguientes: MICROCATÉTER 1.5 FR X 165 CM CON PUNTA DESPRENDIBLE, MICRO GUÍA, AGENTE PARA EMBOLIZACIÓN LIQUID A BASE DE COPOLÍMERO, CATÉTER INTRACRANEAL DE SOPORTE DISTAL, por ende, la oferta de la empresa **CARDIOMED S.A.C.** es **DESCALIFICADA**.

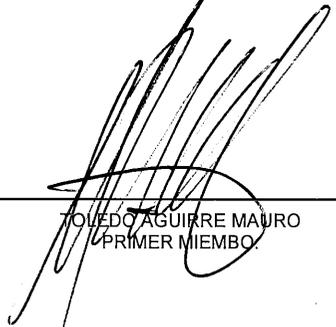
4. ACUERDO POR UNANIMIDAD

Por lo que, los acuerdos que se toman son los siguientes:

DECLARAR DESIERTO el Procedimiento de Selección de LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2024-INSN-SB-1 correspondiente a la CONTRATACIÓN ANUAL DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: SUSTANCIA PARA SISTEMA EMBOLIZANTE X 3 ML, dado que no se cuenta con ofertas válidas, conforme al numeral 65.1 del **Artículo 65. Declaración de desierto** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual indica que *“el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas.”*

- Publicar este resultado en el sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 12:30 horas del mismo día y en señal de conformidad, el Comité de Selección suscribe la presente acta:



TOLEDO AGUIRRE MAURO
PRIMER MIEMBRO



ANDRADE BABILONIA JOSÉ LUIS
SUPLENTE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.



CONTRERAS MACHADO LUIS JAVIER
SEGUNDO MIEMBRO.